CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 18:24:39
Recibo No. S001055576, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8DZG9KKksS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CEROM DE COLOMBIA. S.A.S
Nit : 820003010-2
Domicilio: Sutatenza, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 52512
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4 3-36 - Centro
Municipio : Sutatenza, Boyacá
Correo electrónico : ceromlimitada@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134963719
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 7401245

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 3-36 - Centro
Municipio : Sutatenza, Boyacá
Correo electrónico de notificación : ceromlimitada@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 113 del 01 de febrero de 2001 de la Notaria 3a De Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2001, con el No. 9560 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CEROM DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 449 del 22 de marzo de 2001 de la Notaria 3_ De Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2001, con el No. 9809 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 449 del 22 de marzo de 2001 de la Notaria 3_ De Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2001, con el No. 9809 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 0500 del 23 de marzo de 2018 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Tunja de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2019, con el No. 32234 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 5 TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA

Por Escritura Pública No. 0500 del 23 de marzo de 2018 de la Notaria Cuarta de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021, con el No. 35686 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS/ AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Acta No. 28 del 28 de abril de 2022 de la Junta de Socios de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022, con el No. 38513 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NUEVA DENOMINACIÓN CEROM DE COLOMBIA S.A.S / NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE/ NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Prestación de servicios profesionales a entidades de derecho público y privado en las áreas de telecomunicaciones, derecho y ciencias políticas, administración, contaduría, ingeniería industrial, arquitectura, ingeniería civil, ingeniería eléctrica. Electromecánica sanitaria y medio ambiente, comercialización y distribución de productos agropecuarios comercialización y distribución de medicamentos y material quirúrgico, representación y comercialización de todo tipo de material, herramientas y equipos tanto de fabricación nacional como de importación, haciendo gestión de comercio internacional. Contratación y suministro de mano de obras calificada y no calificada. Suministro comercialización de todo tipo de implementos para oficina. La construcción de edificios y apartamentos y en fin toda clase de obras afines. El desarrollo de: construcción, estudio, diseño, cálculo, consultoría, accesoria, montaje, interventoría, servicio en general suministros de materiales, alquiler de equipos y herramientas y en general, todo lo relacionado con la ciencia de la ingeniería y sus necesidades, en sus áreas; industrial (agencia oficiosa, gestión administrativa en general gestión de compras. Etc.); de suministros: civil

(construcción y mantenimiento de obras, civiles, arquitectónicas en general geotécnica etc.): eléctrica, electrónica: electromecánica de instrumentos, mecánica (redes de bajas y alta tensión, montaje mantenimiento correctivo y preventivo a toda c!ase de equipos herramientas, instrumentos y accesorios, etc.); química, geología, de minas y metalúrgica) control de corrosión, soldadura, ensayos no destructivos, etc.): de petróleo oleoductos, poliductos, gasoductos tanques de almacenamiento, estaciones; , etc.). De transporte y vías (vías, puentes, alquiler y suministro de transporte de personal materiales y equipos etc.); catastral. Sanitaria y ambiental (líneas hidráulicas y sanitario, tratamiento de agua, etc.); forestal (reforestación y suministros de materiales etc.); y todas las áreas que conforman la ingeniería, axial como la arquitectura y demás ciencias del conocimiento.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas siempre y cuando esté el 100 por cien de las acciones. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará

obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 28 de abril de 2022 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022 con el No. 38513 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO	C.C. No. 74.363.121

Por Acta No. 33 del 22 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 45686 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YESICA PAOLA CORBA ROMERO	C.C. No. 1.007.631.351

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 28 de abril de 2022 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022 con el No. 38513 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDGAR HERNANDO SOSA GUECHA	C.C. No. 6.772.159	156429-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 449 del 22 de marzo de 2001 de la Notaria 3_ De Tunja	9809 del 23 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 449 del 22 de marzo de 2001 de la Notaria 3_ De Tunja	9809 del 23 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 0500 del 23 de marzo de 2018 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Tunja Tunja	32234 del 13 de junio de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 0500 del 23 de marzo de 2018 de la Notaria Cuarta Tunja	35686 del 12 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 28 del 28 de abril de 2022 de la Junta De Socios	38513 del 01 de julio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4220 G4620

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.955.032.066,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

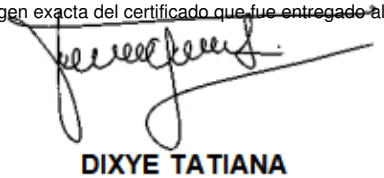
Fecha expedición: 12/08/2025 - 18:24:39
Recibo No. S001055576, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8DZG9KKksS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****